



formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad el Acta de la mencionada sesión.

2º.- MODIFICACION DE ORDENANZAS MUNICIPALES:

El Sr. Alcalde-Presidente explica a la Corporación municipal que este Ayuntamiento llegó a un acuerdo con la Asociación Comarcal Don Quijote de la Mancha para bonificar determinadas Tasas a los jóvenes en posesión del carnet joven de Castilla La Mancha.

Fruto de este Acuerdo se adquirió el compromiso, con dicha Asociación de bonificar los abonos de la Piscina Municipal y la utilización del Pabellón cubierto.

La bonificación consistiría en una bonificación del 10% para los abonos de 10 baños y para el abono de temporada de la Piscina municipal y de un 15% en el alquiler del Pabellón Municipal.

Tras detenido examen y debate del asunto, el Pleno municipal por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

Primero: Aprobar una bonificación del 10% sobre la tarifa vigente del abono de 10 baños y del abono de temporada de la Piscina municipal, así como una bonificación del 15% sobre la tarifa vigente del alquiler del Pabellón municipal, para aquellas personas que estén en posesión del carnet joven de Castilla La Mancha.

Segundo: Publicar el acuerdo adoptado, sobre modificación de Ordenanzas Fiscales, en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo, Tablón de anuncios del Ayuntamiento y sitios de costumbre, por un periodo de treinta días, para que las personas interesadas puedan presentar alegaciones u observaciones, en su caso. De no presentarse alegaciones u observaciones el acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos tengan relación con este asunto.

3º.- OBRA INCLUIDA EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS 2017-2018:



En el Plan provincial de obras y servicios 2017-2018 está incluida la obra denominada *NAVE MUNICIPAL*, situada junto al depósito del agua de este municipio.

Se presentó por parte de la empresa constructora una solicitud de modificación del Proyecto Técnico redactado por los Servicios Técnicos de la Diputación de Toledo, de tal forma que toda la construcción fuera en ladrillo o en prefabricado, a los efectos de poder abaratar el coste total de la obra. Con esta modificación se conseguiría que la empresa adjudicataria pudiera hacer más obra de la prevista.

Una vez que la Diputación autorice dicha modificación del Proyecto se iniciarán los trámites de licitación y adjudicación de la obra de acuerdo con lo previsto en la nueva Ley de Contratos del Sector Público. La empresa quiere comenzar la obra en el mes de Julio.

4º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:

4.1 Se ha publicado la convocatoria del Plan de Empleo de Castilla La Mancha de 2018, al cual se ha adherido el Ayuntamiento. Se han solicitado 4 personas con la categoría de peón y 1 persona con la categoría de Auxiliar Administrativo. En la presente convocatoria se ha introducido una novedad, que consiste en que las personas contratadas tendrán una retribución mínima igual a la del personal de su categoría en el Ayuntamiento. La contratación será por un periodo de 6 meses. Con esta nueva normativa se incrementaría notablemente el Capítulo I de gastos de personal por lo que el Ayuntamiento se plantearía si aceptar la subvención, en su caso, o renunciar a la misma.

4.2 Por parte del Ayuntamiento se ha firmado con la Diputación provincial de Toledo un Convenio para arreglo de caminos en el Término municipal. Nos han concedido la mejora de caminos por un importe total de 35.000,00 euros. Se arreglarán dos caminos a propuesta de la Asociación de Agricultores del municipio.

4.3 Nos han concedido el comedor escolar a partir del curso 2018-2019 con una estimación prevista entre 11 y 22 usuarios.

En este sentido felicitarnos todos porque ya llevamos mucho tiempo persiguiendo la aprobación del comedor.

4.4 Se ha interpuesto al Ayuntamiento un Recurso Contencioso Administrativo como consecuencia del Convenio Urbanístico firmado por la Corporación



municipal del año 2007. Mediante dicho Convenio se cedía terreno al Ayuntamiento para la construcción del Colegio a cambio de terreno procedente del desarrollo del PAU previsto.

El PAU no se ha desarrollado y tampoco se les ha indemnizado a los propietarios del terreno.

El Ayuntamiento ha solicitado asistencia Letrada a la Diputación de Toledo y el Letrado ya ha sido designado.

4.5 Por parte del Ayuntamiento se ha recibido escrito de la Gerencia del Catastro de Toledo sobre la posibilidad de poder aplicar un coeficiente reductor a los valores catastrales del municipio. El Ayuntamiento cumple con los requisitos fijados por la Ley para podernos acoger a dicha disminución de los valores Catastrales. El Ayuntamiento ha manifestado su aceptación y los nuevos valores catastrales reducidos entrarán en vigor el próximo año.

4.6 En cuanto a subvenciones, se ha solicitado la de Protección Civil; El Dipudeportivo; El Cultural; Mobiliario Urbano; Campaña flor de Primavera; Música en Navidad y Actividades Acuáticas.

La Corporación municipal se da por enterada del contenido de los distintos informes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Por el Sr. Alcalde-Presidente se dio lectura de los ruegos y preguntas presentadas por el Grupo de Concejales del PSOE y que son las siguientes:

5.1 En el pregón de las fiestas de mayo, el Sr. Alcalde realizó el anuncio de que se retomaba la celebración de las fiestas de agosto, lo que supone una rectificación a lo expresado por el propio Alcalde, en la publicación de "Ciruelos Cultural", en el que se daban "balones fuera" ante las críticas de los vecinos por no celebrarse las fiesta de agosto de 2017. Argumentaba que las fiestas de agosto se habían organizado, históricamente, por una junta de festejos ciudadana con la colaboración del Ayuntamiento.

Desconocemos si les ha llegado alguna propuesta de los vecinos o si se ha creado una junta de festejos que garantice una correcta organización de las fiestas por la Virgen de la Asunción.

Recordamos que en el Pleno de junio de 2017 presentamos un ruego en que instábamos al Ayuntamiento a realizar algunas actividades en agosto, que no fueran caras, pero que sirvieran para no perder las fiestas. Se nos invitó a "organizarlas nosotros".



No obstante, sean las causas que sean, las que nos cuenten y que han supuesto esta rectificación, aplaudimos el cambio de criterio y rogamos nos adelanten que actividades tienen pensado realizar, costes aproximados, fechas de los eventos...

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que el motivo, como expresó en el pregón de las Fiestas, es la celebración este año de los 40 años en que se iniciaron las Fiestas de agosto y el equipo de gobierno pensó que era una fecha idónea para intentar dar un impulso para retomar las fiestas de agosto. Esto no quiere decir que el próximo año se vayan a celebrar dichas fiestas del mes de agosto. Por lo expuesto este año se trata de una excepcionalidad. No existe ninguna propuesta de los vecinos, la gente se quejaba de que no había fiestas.

El coste de las Fiestas no va a ser excesivo para el Ayuntamiento ya que lo que se pretende hacer es acortar las actividades del verano cultural y solaparlo con las fiestas de agosto.

5.2 Quisiéramos saber en qué situación administrativa y de ejecución se encuentra el polígono industrial que se iba a realizar en nuestro municipio.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que en estos momentos no existe ningún desarrollo del Polígono Industrial.

5.3 Según tenemos entendido, se ha aprobado el servicio de comedor en el colegio municipal.

Quisiéramos saber si hay número suficiente de niños y si al final se llevará a cabo este servicio y con qué precios.

El Sr. Alcalde-Presidente dice que esta pregunta ya ha sido contestada en esta Sesión.

5.4 Hace un año, solicitamos mediante un ruego que se informara en los contenedores, mediante cartel, los horarios del punto de recogida e indicación del citado punto. Hubo un compromiso por parte de la Alcaldía, de ir actualizando los carteles e informar en bando público. ¿Cuándo se va a realizar?.

D^a M^a Antonia López contesta que la empresa de recogida de residuos tiene totalmente prohibido poner carteles en los contenedores de basura. En este sentido o se ponen Bandos o se informa a los usuarios por otros medios.

5.5 Con respecto a la solicitud de rebaja de altura de los badenes disuasorios de velocidad y su alargamiento, el Ayuntamiento estaba pendiente a la ejecución de un plan de asfaltado parcial, que en 2017 no se realizó. ¿Se contempla su



realización en este verano o hay que esperar al plan de señalización? ¿Si es así, cuando se va a ejecutar el plan de señalización?.

El Sr. Alcalde-Presidente contesta que ahora se va a ejecutar el resalto del Centro cultural y el de la carretera. Dicha ejecución la realizará la misma empresa que realice la obra de la Nave Municipal, aprovechando la maquinaria y personal que desplace al municipio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 21:15 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE

Fdo.: Antonio Téllez Montiel.-

EL SECRETARIO